



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1705/PAD/027	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 DE MAYO DE 2021	BOUC: 20/05/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	
DEPARTAMENTO: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

Resolución de fecha 1 de JULIO de 2021 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ESBRI VICTOR, JOSÉ MARÍA
FESHARAKI TABATABAEI, OMID
GARCÍA RIVAS, JAVIER
GÓMEZ VILLALBA, LUZ STELLA
MARTÍNEZ CORONADO, ALBA
PÉREZ GARRIDO, CARLOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
RODRÍGUEZ RUIZ, MARÍA DOLORES	3

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	6 DE JULIO DE 2021
Hora:	10.00 A 13.00
Lugar:	SECCIÓN DE PERSONAL

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
CRESPO FEO, MARÍA ELENA	FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA LOURDES
LÓPEZ-ACEVEDO CORNEJO, MARÍA VICTORIA	VIEDMA MOLERO, CRISTOBAL
ORTEGA MENOR, LORENA	GARCÍA ROMERO, EMILIA
LUQUE DEL VILLAR, FRANCISCO JAVIER	LÓPEZ DE ANDRÉS, MARÍA SOL
PINA MARTÍNEZ, CARLOS MANUEL	PIÑA GARCÍA, RUBÉN

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ BARRENECHEA

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: ALFONSO MUÑOZ MARTÍN

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 1 DE JULIO DE 2021.

Firmado: CARMEN SALOR
CORRALIZA

